

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, SEEG.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/06/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/02/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Linda Karina Quintero Lee	Unidad administrativa: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Establecer un modelo de evaluación del desarrollo para el estado de Guanajuato, tomando como base la operación actual del Sistema Estatal de Evaluación.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la normativa existente en el tema de evaluación en el Estado, para elaborar las propuestas de integración o reformas normativas necesarias para la armonización del Modelo de Evaluación en el Estado. 2. Establecer un modelo de operación integral en materia de evaluación para el Estado, que incluya la incorporación de los resultados de las evaluaciones y el seguimiento a las recomendaciones. 3. Proponer ajustes al actual Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato en función de los hallazgos derivados de la evaluación. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología propia de la CEPAL consistente en el análisis de las funciones definidas por ley de las distintas instancias que efectúan evaluaciones en el Estado de Guanajuato; realización de entrevistas y encuesta semiestructurada para sistematizar contenidos relativos a la operación y gestión de los sistemas de estas instancias y, análisis comparativo de las entidades con atribuciones en evaluación explorando un conjunto de variables mediante literatura especializada.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas __X__ Formatos__ Otros__ Especifique: Documentos normativos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Cuestionario sobre sistemas de planificación, seguimiento y evaluación y presupuestación diseñado por la CEPAL.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Entre las fortalezas del SEEG destacan: La construcción de una sola agenda estatal de evaluación, la creación de la Red de Evaluadores para realizar evaluaciones, Capacitación a enlaces de los programas sociales estatales para la aplicación de metodologías de evaluación, la participación de ciudadanos comprometidos para fortalecer la evaluación, el Consejo Estratégico de Evaluación está compuesto por actores con gran peso de decisión y rol e incluye la participación de ciudadanos con voz y voto. • Cada institución (SFIA; STRC, SEDESHU e IPLANEG), en forma independiente, ha establecido los criterios para seleccionar los programas que serán objeto de evaluación externa. • Los criterios para seleccionar lo que será objeto de evaluación externa, no presentan una jerarquización, una ponderación, difieren en su magnitud y no son coherentes con las funciones del SEEG. • Si bien, el monitoreo y la evaluación han permeado en la agenda pública del Estado, hace falta mejorar la coordinación de los diversos actores que participan en el SEEG, así como la definición de mecanismos que permitan una articulación más eficaz de la información generada por las evaluaciones en todos los niveles del quehacer público. • El enfoque de género no se incorpora en el Sistema de Evaluación ni en la información sobre el desempeño. • Existe una mayor atención en medir el diseño, la cobertura del servicio y la eficiencia del gasto, y en menor medida el desempeño entendido este como los cambios provocados por la intervención en la población objetivo. • Las instituciones cuentan con sistemas informatizados que compilan los datos recabados durante la actividad de monitoreo y evaluación. No está disponible un documento que indique cómo operan estas bases de datos y el sistema de cruces y validación de información. No es posible asegurar la compatibilidad de las bases con otros instrumentos del Estado. La información disponible permanece dispersa y fragmentada. • Las instituciones no aplican los mismos instrumentos, ni las mismas variables y escalas de medición, para evaluar

los programas.

- Algunas de las instituciones han definido una práctica de retroalimentación a sus equipos con los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Existe un desfase temporal entre la ejecución del proceso de evaluación externa en el Estado y la etapa de programación, discusión y aprobación del presupuesto.
- Ni los resultados de las evaluaciones externas e internas, ni los avances en el cumplimiento de los compromisos de los planes de acción de la SEDESHU, IPLANEG y STRC alimentan las decisiones presupuestarias.
- A pesar de que existe un Plan de Acción para las recomendaciones emitidas, el proceso de monitoreo de las mismas termina ahí. Es decir, no se comprueba si la entidad o dependencia evaluada ha tomado las medidas adecuadas para solventar las deficiencias detectadas y las ha corregido tras un período razonable de tiempo.
- En materia normativa, las funciones de evaluación están encomendadas a varias dependencias simultáneamente, lo que se traduce en confusión de responsabilidades concretas.
- Cada entidad o dependencia tiene encomendada la aplicación de su propio sistema de evaluación, lo que imposibilita la homogeneidad de las evaluaciones.
- La regulación de SEEG en la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la máxima norma dentro del estado, es insuficiente y poco clara, únicamente se hace referencia al Sistema de Planeación omitiendo la relación con el monitoreo y evaluación de políticas públicas.
- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, regula insuficientemente la publicidad del resultado de las evaluaciones, ya que no especifica sanciones al incumplimiento de las obligaciones respectivas. Tampoco garantiza que la información sea accesible a todos los ciudadanos, en perjuicio de la participación social en la planeación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Existen instituciones cuyas atribuciones y funciones en materia de evaluación se traslapan en temas específicos.
- Las instituciones han desarrollado metodologías propias para evaluar, la mayoría en línea con las propuestas de CONEVAL o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no obstante, no se utiliza el catálogo de herramientas puesto a disposición por SEEG.
- Los resultados del diagnóstico realizado indican la ausencia de un modelo integrado para estructurar la Agenda Anual de Evaluación -y una noción de calidad- que oriente claramente las bases sobre las cuales se seleccionan los programas a evaluar y se articulan los distintos programas de evaluación de las instituciones que componen el SEEG.
- Se considera necesaria la definición de criterios comunes para filtrar las propuestas de cada entidad/dependencia y conformar una propuesta única de agenda. Asimismo, se considera absolutamente necesario incluir todas las evaluaciones internas dentro de la Agenda de Evaluación, y transparentar tanto los criterios que utilizan para seleccionar los programas como sus resultados.
- Hacer frente a la fragmentación y el uso de diversos instrumentos implica la necesaria estandarización de ciertos procesos técnico-metodológicos.
- La información generada por las evaluaciones no permite identificar cómo se está avanzando en la reducción de las brechas de género en el Estado.
- Un aspecto relevante en el caso del SEEG, es la necesidad de crear un sitio electrónico que reúna, unifique y consolide la información de las evaluaciones en un formato estándar comparable que permita la rendición de cuenta pública y alimente la toma de decisiones sobre política pública.
- La mayoría de las instituciones no ha incorporado formalmente en su quehacer evaluativo el vínculo información de desempeño – presupuesto para resultados. En este sentido, es necesario adelantar el proceso de evaluación de manera de integrar la información a la discusión presupuestaria. El SEEG tiene un rol clave en el análisis global del desempeño obtenido y en la consolidación de informes que aporten a la definición presupuestaria.
- Para la mayoría de las instituciones entrevistadas, incluido el SEEG, el cumplimiento de las recomendaciones no es materia de monitoreo. No hay constancia de informes de cumplimiento que verifiquen la desaparición de la situación de hecho originaria de la deficiencia que dio lugar a la recomendación. Tampoco existe información consolidada, con resúmenes ejecutivos anuales, que den cuenta de los niveles de avance en la implementación de recomendaciones.
- Para fortalecer el SEEG, es indispensable que se encuentre considerado en la Constitución Política del Estado, la incorporación del Sistema en el ámbito constitucional permite integrar a todo el Poder Ejecutivo del Estado a las prácticas de evaluación, también permite marcar los ejes rectores y objetivos de la evaluación, y justifica la creación y observancia de las disposiciones legales secundarias.
- Es recomendable concatenar la normatividad vigente -desde la Constitución del Estado hasta la normatividad reglamentaria- a efecto de establecer al SEEG como ente coordinador en materia de evaluación.
- La principal debilidad para que el SEEG se desarrolle como un sistema, es que la norma que lo crea es un Decreto (Número 189) y su estatus en la jerarquía jurídica no le permite regir sobre disposiciones legales vigentes con mayor jerarquía, las cuales mantienen atribuciones de planeación, evaluación y presupuesto en las distintas instituciones que forman parte del SEEG, acarreado como resultado la práctica de subsistemas de evaluación en perjuicio de la consolidación de un Sistema integrado, por lo que es necesario consolidar la normatividad secundaria elevando a rango de Ley el Decreto 189.
- La evolución del sistema tradicional de división de poderes permite visionar la posibilidad de transitar a la

<p>autonomía de los sistemas de evaluación, cuyas bases principales se centran en la imparcialidad y objetividad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se debe realizar un ejercicio de armonización del SEEG con los esquemas previos de evaluación que figuran en el marco normativo vigente, en la cual se puedan trasladar atribuciones concretas en las Dependencias y Entidades que conforman el Sistema acorde al ámbito de operación de cada una de ellas.• Fortalecimiento de las capacidades institucionales del órgano coordinador de la evaluación.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar una Propuesta de Plan de Trabajo Anual de Evaluación, Capacitación y/o Asesoría Técnica, consolidado en un solo formato común para todos los integrantes del Sistema2. Integrar la Agenda Anual de Evaluación y Capacitación Priorizada a través de criterios comunes de selección de programas, políticas y proyectos a evaluar.3. Establecer un nuevo calendario de evaluación, alineado al ciclo presupuestario.4. Elaborar resúmenes ejecutivos para alimentar las decisiones del presupuesto y una valoración del desempeño de cada intervención pública evaluada.5. Evaluar la calidad de las evaluaciones externas e internas realizadas durante el año y categorizarlas, mediante un conjunto de estándares aplicables para todas las dependencias involucradas.6. Estandarizar el proceso de construcción de los planes de acción y establecer un sistema único de seguimiento de los planes, incluyendo una valoración anual del avance en el cumplimiento de las recomendaciones.7. Crear una plataforma o micrositio electrónico, de acceso público, que consolide, comunique y difunda toda la información producida en el ciclo de evaluación.8. Realizar ajustes a las atribuciones del IPLANEG y del Grupo Coordinador del SEEG. de forma de mejorar la coordinación de los sistemas de información de las evaluaciones internas y externas realizadas en el Estado.9. Incorporar el enfoque de género como un componente transversal de todas las evaluaciones que se desarrollen en un ejercicio fiscal.10. Generar un sistema de recompensas de la adopción de estándares definidos por el Sistema (para evaluados).11. Incorporar el SEEG a la Constitución Política del Estado de Guanajuato.12. Delimitar atribuciones de "coordinación de evaluación" al SEEG.13. Delimitar atribuciones de evaluación ponderando al SEEG como instancia rectora.14. Consolidar las atribuciones de coordinación de seguimiento a recomendaciones y capacitación en materia de evaluación a cargo del Iplaneg.15. Reconfigurar el SEEG y diversas disposiciones a efecto de fortalecer su capacidad técnica, así como impulsar al Iplaneg como ente rector dentro del Consejo Estratégico de Evaluación.16. Atribuirle a la SFIA la capacidad de proponer la modificación del presupuesto en función a los resultados y seguimiento a las evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Natalia Genta Rossi
4.2 Cargo: Asistente de investigación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES / Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL / Naciones Unidas.
4.4 Principales colaboradores: Rosario Bello Barros, Pablo Negrete, Óscar Ortega
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: natalia.genta@cepal.org
4.6 Teléfono (con clave lada): (56-2) 2471 2000 • 2210 2000. Santiago de Chile

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato
5.2 Siglas: SEEG
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Instituto de Planeación
Estadística y Geografía

Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Monitoreo y Evaluación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Juan Pablo Luna Mercado jplunam@guanajuato.gob.mx 473 105 1651	Unidad administrativa: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 2,304,000.00 Total por un paquete de 18 evaluaciones, entre las que se incluye la realizada al Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Ficha-Conac-Evaluacion-SEEG.pdf